



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 9 ABR 2015

RES. DECECO Nº 223.15

Expte. Nº 6925/14.-

VISTO:

El Artículo 1º de la Resolución CD-ECO Nº 016/15, por medio del cual se designa al Abog. DIEGO JOSÉ SALVATIERRA, D.N.I. Nº 27.571.424, en el cargo **Interino de Instructor Docente** para la **Sub-área Derecho del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada a fs. 85/86 por la Cra. Gabriela Verónica Robles, Coordinador del CIU 2015 de esta Facultad, donde informa el inicio de las actividades del CIU 2015 del Abogado Salvatierra el día 15 de Diciembre de 2014.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

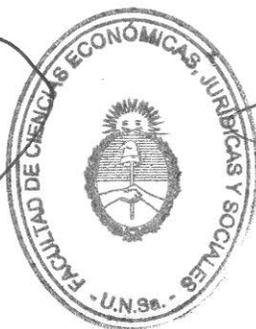
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por fijado el día 15 de Diciembre de 2014**, como fecha de efectiva toma de posesión del Abog. DIEGO JOSÉ SALVATIERRA, D.N.I. Nº 27.571.424, en el cargo **Interino de Instructor Docente** para la **Sub-área Derecho del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** de esta Unidad Académica, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015 de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa